

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Licenciado Braulio Andrés Lomas Arias, Concejala Alterno de la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, por encontrarse con permiso médico del 21 de noviembre al 5 de diciembre de 2016.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores y Jefes Departamentales: Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Magister Lorena Hernández, Directora Administrativa; Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos; Señor César Cevallos, Asesor de Alcaldía; Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Planificación Estratégica Institucional; Licenciado Ernesto Moncayo, Jefe de Participación Ciudadana; Ingeniero Guillermo Gavilánez, Gerente de la Empresa Pública EPAA-AA.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El Señor Alcalde, solicita a la Señora y Señores Concejales la anuencia para incorporar al orden del día, como séptimo punto, el conocimiento, análisis y Resolución Reformatoria No. 26-GADM-AA-CM-2016 a la Resolución No. 24-GADM-AA-CM-2016, de 31 de Octubre de 2016; por cuanto el Gobierno Provincial de Imbabura solicita el cambio del proyecto de “Construcción del Adoquinado de la calle Daniel Pasquel, sector de la Escuela” por “Construcción del adoquinado de la calle García Moreno, sector parque, parroquia Natabuela”; en virtud de que el primer proyecto lo ejecutará el GAD Municipal de Antonio Ante.- La Señora y Señores Concejales, por unanimidad otorgan la anuencia para insertar el séptimo punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el Señor Alcalde.- **Siendo así se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 46 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 17 de Noviembre de 2016; **2.** Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cogestión entre el GADM-AA y los Moradores de la calle “Jorge Ubidia”, Barrio El Carmelo Bajo de la Parroquia Urbana de Andrade Marín, con el objeto de realizar el adoquinado de la mencionada calle; **3.** Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate de la Tercera Reforma a la Ordenanza de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones; **4.** Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate de la Cuarta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; **5.** Conocimiento, análisis y aprobación del nuevo rubro por el valor de USD 75.437.42 para el

Proyecto de Agua Potable Pesillo Imbabura, como contraparte, refiérase a la contraparte que ya fue aprobada por el Concejo Municipal en Pleno, por el valor de USD 694.252.79, de conformidad al Acta correspondiente que forma parte de la documentación sustentatoria para el caso que nos ocupa, (Según Resolución tomada en Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 21 de Octubre de 2016, Octavo Punto del Orden del Día, la Información fue remitida para vuestro conocimiento con esta fecha); **6. Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto relacionado a la Proforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante del ejercicio fiscal del año 2017 para su aprobación en primera discusión; y como anexo los presupuestos aprobados por sus respectivos directorios: SERMAA, EPAA-AA. (La información del presupuesto 2017 en físico y digital fue remitida para vuestro conocimiento en el Punto 2 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de 31 de Octubre de 2016).- 7. Conocimiento, análisis y Resolución Reformativa No. 26-GADM-AA-CM-2016 a la Resolución No. 24-GADM-AA-CM-2016 de 31 de Octubre de 2016; por cuanto el Gobierno Provincial de Imbabura solicita el cambio del proyecto de “Construcción del Adoquinado de la calle Daniel Pasquel, sector de la Escuela” por “Construcción del adoquinado de la calle García Moreno, sector parque, parroquia Natabuela”; en virtud de que el primer proyecto lo ejecutará el GAD Municipal de Antonio Ante.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 46 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 17 de Noviembre de 2016.-** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La Señora y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 46 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 17 de Noviembre de 2016, sin observación.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cogestión entre el GADM-AA y los Moradores de la calle “Jorge Ubidia”, Barrio El Carmelo Bajo de la Parroquia Urbana de Andrade Marín, con el objeto de realizar el adoquinado de la mencionada calle.-** El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales el Convenio de Cogestión para el adoquinado de la calle Jorge Ubidia de la parroquia urbana de Andrade Marín para su autorización; este convenio refiere a que la comunidad va a colaborar con los adoquines y el GADM-AA aporta con la mano de obra y maquinaria, como parte de una obra.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón hace referencia al plazo de ejecución del convenio de 365 días, conocemos que ya tienen comprado los adoquines, no es mucho el plazo señalado?.- Informando el Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos, que al aprobarse el convenio subiría al portal de compras públicas la contratación, la ejecución de la obra estaría iniciando a fines del mes de diciembre con un plazo de seis meses.- El Señor Concejala Edmundo Andrade Villegas, sobre el convenio en mención manifiesta que es la segunda vez que tengo esa experiencia y me parece muy interesante, y tengo una inquietud; tengo entendido que así será que la comunidad, es decir los frentistas deben tener claro que lo que a ellos les corresponde es poner ese valor de los USD 13.144.00 y se evitan el pago de la contribución especial de mejoras.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico que es un estímulo, es el espíritu de la**

Ley, es participación ciudadana.- Una vez concluido el debate, el Señor Alcalde propone a la Señora y Señores Concejales que la autorización para la firma del Convenio de Cogestión con los moradores de la calle Jorge Ubidia de la Parroquia Urbana de Andrade Marín sea aprobado por unanimidad.- Respondiendo el órgano legislativo que están de acuerdo y lo aprueban por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno**, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad Autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cogestión entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y los Moradores de la calle “Jorge Ubidia”, Barrio Carmelo Bajo de la Parroquia Urbana de Andrade Marín, con el objeto de realizar el adoquinado de la mencionada calle.- El plazo de ejecución del presente convenio es de 180 días.- Siguiendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate de la Tercera Reforma a la Ordenanza de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones.**- El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la Tercera Reforma a la Ordenanza de Aprobación de Plenos e Inspección de Construcciones.- Seguidamente el Señor Alcalde, solicita una exposición sucinta al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico sobre el proyecto de reforma a la Ordenanza de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que considerando que había una ambigüedad en la ordenanza vigente en su Artículo 23 respecto al fondo de garantía; es muy importante el fondo de garantía, porque en la época de los años 70 y a principios del año 1980 se empezó a solicitar un fondo de garantía para las personas que construyen sus edificaciones, en vista de que la gente hacía aprobar los planos en los Municipios y construían de otra manera, era un desorden total; se empezó legislando para que haya un fondo de garantía y que en primera instancia dejaban letras de cambio, pagarés, cheques; luego de lo cual se veía que habían problemas, entonces se dijo que sea en efectivo; en la ordenanza vigente hay cierta ambigüedad en donde dice de que en la parte pertinente se puede ampliar por dos años más este fondo de garantía en caso de que no construya en los dos años, se nos ha dado ciertas dificultades; tuvimos un caso bastante especial en donde nos han solicitado dos y tres veces y según los usuarios dicen hasta completar los dos años, lo cual el espíritu de la ley lo entendemos nosotros más no los usuarios, que es para un período más, no n pedidos hasta completar los dos años; tenemos un caso, nos pusieron el recurso correspondiente en la Defensoría del Pueblo para la devolución de un fondo de garantía; por iniciativa de la Dirección Financiera hemos coordinado para que se aclare; y procedo a dar lectura del Artículo 23 reformado con el siguiente texto: Artículo 23.- GARANTIAS POR CONSTRUCCIÓN.- “El Gobierno Municipal de Antonio Ante exigirá que se deposite en la Tesorería Municipal un Fondo de Garantía efectiva, en un rango de 1% y 3% por ciento del presupuesto de la obra sin acabados, en base a los anexos, con el objeto de que la construcción se sujete a los planos y estipulaciones aprobados por el Municipio, este fondo servirá para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la ordenanza. Esta garantía tendrá vigencia de dos años a partir de la fecha de pago, en el caso de que por alguna razón justificable al término de dos años el propietario no ha terminado la construcción, “ocho días antes de su vencimiento” podrá solicitar por una sola vez la ampliación de plazo de la misma por un período de hasta un año, manteniéndose de esta

manera vigente la garantía.”. (No se permitirá peticiones de prórroga por partes, sino una sola vez).- El Señor Alcalde, informa que para hacer reforma a las ordenanzas se basa en las experiencias que se van viviendo, aquí tenemos un caso especial; sobre la base de ese caso, se plantea la reforma.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expone: y si no tienen dinero para construir en un año más.- El Señor Alcalde, informa que pierde la garantía, porque el que pide la construcción tiene que tener las condiciones para solicitar.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que en la ordenanza vigente dice que podemos ampliar hasta por dos años, pero el Economista Gerson Amaya, Director financiero dice un año, yo no comparto; corroboro lo que dice la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, a veces no alcanza el dinero y en un año más de prórroga que me dan no alcanzo tampoco y ahí voy a perder mi fondo de garantía; yo creo que sí debe decir hasta dos años más.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero, como antecedente informa que al inicio era bastante difícil el tema de los fondos de garantía, administrativamente no se sabía que teníamos que efectivizar la garantía; recuerdo que se puso en la ordenanza y el Concejo Municipal dijo que sea para dos años, yo les había pedido que tiene que hacer lo que dice en el título, Garantías recibidos por dos años y la Dirección de Planificación ha ido coordinando con los contribuyentes y el proceso administrativo lo hacemos de manera precisa; así sea el último día comunican a la Dirección Financiera y ampliamos el plazo para no perjudicar al contribuyente; en este caso, queda a criterio del Concejo Municipal, lo que interesa a la Dirección Financiera que la ampliación del plazo sea por una sola vez y el Concejo resuelva el período de tiempo para dicha ampliación, a fin de evitar confusiones administrativas y conflictos con los contribuyentes.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expone: en el caso de construir una casa y no le alcanza el dinero, ustedes saben que cuando una persona va a realizar un préstamo para una casa que es lo que pasa, tiene la capacidad para hacer pero no le alcanzó el dinero para terminar de construir, yo no puedo ir al año siguiente para hacer otro préstamo, porque no le dan, primero tiene que pagar el 75% del primer préstamo para que pueda acceder a otro, de dónde saca el dinero para poder construir?, no estoy de acuerdo que se haga por una sola vez la ampliación del plazo, en la ordenanza anterior está la ampliación pero no se especifica por una sola vez.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que su explicación es de manera argumentada y técnica, discrepo con la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, el momento que quiero hacer mi casa tengo que planificar y para hacer el plano tengo que pagar y por cada metro cuadrado de plano cobran entre cinco y ocho dólares, de ahí sale el presupuesto, del total del presupuesto sale el fondo de garantía, lo que usted está diciendo lo digo con todo cariño que está hilando muy fino; si se pone a construir es porque tiene planificado; en un supuesto no consentido lo que dice usted (ya no me van a hacer el préstamo), tengo que hacer una solicitud al Municipio para que me suspendan y me dejen sin efecto el trámite hasta segunda disposición personal y que me devuelvan el fondo de garantía.- El Señor Alcalde, informa que puede anular lo que está hecho porque ya se sabe la capacidad económica, lo que aquí le está poniendo es ya cuando está construyendo que no le va a alcanzar el presupuesto.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta: termina una planta como es para dos plantas, qué es lo que pasa con los Arquitectos le dicen que tenga proyectado pero no va a construir en ese rato.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, que no es culpa nuestra, si pago un

profesional y planifico y le doy el plan de necesidades para que elaboren el plano, y de acuerdo al presupuesto hago la construcción, y si no las hago ya es de mi responsabilidad ya no es culpa del Municipio.- Retoma la palabra la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón y dice: al anularle lo que usted dice la petición, pero si ya tiene construido no le dan el permiso de habitabilidad de la una planta.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, que depende de las circunstancias y a criterio técnico de la Dirección de Planificación.- El Señor Alcalde, expone: se planifica para dos plantas y le alcanza para una; le deja la una, informa al Departamento de Planificación que solo va a dejar a la una porque no le alcanza el recurso y no tiene ningún problema.- Pregunta la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, pero para poder terminar la segunda planta?.- El Señor Alcalde, indica: vuelve a solicitar.- Preguntando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, puede pasar cinco años y luego vuelve a solicitar.- Informando el Señor Alcalde que sí.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, dice: a eso es lo que yo voy, porque aquí dice una sola vez y por un año.- Aclarando el Abogado Atahualpa Sánchez que es para la devolución.- Añadiendo la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, simplemente digo yo hasta aquí voy a construir, nada más.- El Señor Alcalde, manifiesta que no está obligado a cumplir con lo que usted está pidiendo, porque debe ver si le alcanza la plata o puede pasar cualquier cosa.- Hace énfasis la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, como está pidiendo a la Municipalidad de que va a terminar su casa de tres plantas y puedo hacer la solicitud después de cuatro años para terminar la segunda planta.- Informando el Señor Alcalde que sí o más tiempo también.- Recalca el Abogado Atahualpa Sánchez, que esto es para la devolución del fondo de garantía.- Consultando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, al suspender me devuelven el fondo de garantía.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que sí y queda en estambay.- El Señor Concejel Edmundo Andrade Villegas, hace la siguiente consulta: en el mismo Artículo, primero considero que debe ser dos años, pese a que efectivamente cuando alguien va a construir planifica una casa de tres plantas, pero sabe a ciencia cierta que va a construir una o dos plantas y lo que hace es sacar el permiso de construcción, aprueba el plano de tres plantas pero saca el permiso de construcción para dos o para uno; por lo tanto, proceden a cobrarle el porcentaje que corresponde al piso uno de garantía, pero le deja proyectada; cuando va a construir los siguientes pisos viene a sacar otro permiso y vuelve a dejar otra garantía, así funciona: como dice el Abogado Atahualpa Sánchez, sí sería un error del constructor o propietario de la vivienda dejar una garantía para una casa de tres pisos a sabiendas que tiene el presupuesto para uno; más bien, creo que desde la Dirección de Planificación deben guiarle al ciudadano efecto de esta garantía, deberían explicarle el espíritu de esto; pero yo sí creo que debe ser hasta un par de años más; además, cuando alguien se pone a construir no es con el afán de hacer de a poco, porque algo tiene de recursos; pero algo puede pasar en el curso de la construcción, puede ser una calamidad doméstica, por eso se van quedando las obras; por lo tanto, yo creo que sí debería ser hasta dos años más y si termina en seis meses la construcción, no pasa nada; yo creo que sí debería ser dos años más por casos fortuitos que se den y consulta a qué se refiere lo señalado en la segunda línea del Artículo 23 que dice: “en el rango del 1% y 3%.- Realizadas las consultas en la Dirección de Planificación se informa que el 1% refiere “para programas de vivienda de interés social”; y, el 3% “para el resto de edificaciones y viviendas”.- Solicitando el Señor Concejel Edmundo Andrade

Villegas se añade el significado al Artículo 23; de igual forma, solicita que la ampliación del plazo sea “de hasta dos años” la vigencia de la garantía, petición que es corroborada por el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón y por todos los compañeros Concejales.- En cuanto a los literales b), d) y f) del Artículo 24 el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico presenta las siguientes reformas, que textualmente debe decir: b) permiso de construcción aprobado a la fecha de la construcción, (formulario FPC o formulario de varios trabajos); d) Certificado bancario del beneficiario directo, sea cuenta corriente o de ahorros de bancos o cooperativas registradas en el Banco Central del Ecuador; para realizar la transferencia del fondo de garantía; f) Carta del último pago del impuesto predial.- Aprobando el Concejo en Pleno las reformas realizadas a los literales b), d) y f) del Artículo 24.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico presenta la siguiente reforma al Artículo 28 con el siguiente texto que dirá: “La Dirección de Planificación Territorial, otorgará al solicitante el permiso de construcción para; Vivienda nueva; Ampliación; Modificación; Sustitución; Remodelaciones; Urbanizaciones; Lotizaciones; Conjuntos Habitacionales; y, Varios trabajos, el mismo que será válido hasta por 24 meses (dos años calendario), una vez que se haya caducado, el propietario cumplirá con los mismos requisitos para la actualización del permiso, debiendo cancelar el 50% por aprobación de planos, siempre y cuando se mantenga el mismo diseño. En caso de modificación de dicho diseño deberá iniciar el trámite nuevamente, como proyecto nuevo al que se aplicará el arancel establecido, en la ordenanza de tasas por servicios técnicos y administrativos y especies valoradas”.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero, informa que el porcentaje del 50% por aprobación de planos se coordinó con el Arquitecto Jaime Benítez, Jefe de Planificación, en vista de que el 10% que se está cobrando es muy bajo con relación a otros Municipios y con relación al plazo de 24 meses tiene que ser coherente con la ampliación del plazo del fondo de garantía.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expresa que está mucho el porcentaje.- Informando el Economista Gerson Amaya que todo tiene su costo, la persona que está construyendo necesita ampliación del plazo, el Municipio le da ese beneficio pero que pague el 50%, el análisis no es financiero más bien se realizó con la Jefatura de Planificación en virtud de que el 10% es muy bajo.- En consenso el órgano legislativo considera mantener la tasa del 10% por aprobación de planos.- El Señor Alcalde, una vez concluido el debate propone a la Señora y Señores Concejales que la Reforma a la Ordenanza de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones sea aprobada por unanimidad.- Petición que es aceptada por el órgano legislativo de manera unánime.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar en Primer Debate la Tercera Reforma a la Ordenanza de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones, con observaciones para segunda.**- Procediendo con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate de la Cuarta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.**- El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la Cuarta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- Seguidamente el Señor Alcalde, solicita una exposición sucinta al Abogado Atahualpa

Sánchez, Procurador Síndico sobre el proyecto de reforma a la Ordenanza.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que se está reformando el literal t) del título: “Por Trámites de Obra Pública y Planificación” del Artículo 3, cuyo texto debe decir: “Por actualización de permiso de planos aprobados, arquitectónicos, estructurales o fraccionamientos, urbanizaciones, lotizaciones y conjuntos habitacionales, el 50% de la tasa de aprobación” para que haya concordancia.- El Concejo Municipal en consenso decide mantener el porcentaje del 10% la tasa de aprobación.- El Señor Alcalde, con relación a la creación de la Disposición Transitoria Cuarta que textualmente dice: “Considerase la cuarta reforma de la presente Ordenanza a la letra que se entrega en negrita y cursiva, del literal t) de los trámites de obra pública y planificación del Artículo 3”, señala que quedaría reformado según lo que nosotros fijemos el porcentaje.- Una vez concluido el debate, el Señor Alcalde, propone a la Señora y Señores Concejales que la Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante sea aprobada por unanimidad.- Propuesta que es aceptada por el órgano legislativo por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar en Primer Debate la Cuarta Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, con observaciones para segunda.**- Continuando con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación del nuevo rubro por el valor de USD 75.437.42 para el Proyecto de Agua Potable Pesillo Imbabura, como contraparte, refiérase a la contraparte que ya fue aprobada por el Concejo Municipal en Pleno, por el valor de USD 694.252.79, de conformidad al Acta correspondiente que forma parte de la documentación sustentatoria para el caso que nos ocupa, (Según Resolución tomada en Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 21 de Octubre de 2016, Octavo Punto del Orden del Día, la Información fue remitida para vuestro conocimiento con esta fecha).**- El Señor Alcalde, informa que con relación al caso que nos ocupa ya se realizó el análisis de esta petición, lo que faltaba es hacer la Reforma al Presupuesto para proceder con el pago y pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la aprobación del nuevo rubro como complemento al primer aporte y pregunta al Concejo Municipal en Pleno si tienen alguna inquietud, porque en la vez anterior realizamos el análisis y estábamos de acuerdo todos, lo que recuerdo.- Existe un silencio.- El Señor Alcalde indica que en este caso, creo que no tendríamos inconveniente para su aprobación.- Respondiendo el Señor Concejel Carlos Espinosa Calderón, de mi parte no tengo inconveniente Señor Alcalde.- Vuelve a consultar el Señor Alcalde si están de acuerdo.- El órgano legislativo se pronuncia en forma unánime que está de acuerdo con la aprobación del nuevo rubro que financia el Proyecto de Agua Potable Pesillo Imbabura.- Expresando el Señor Alcalde, por unanimidad se aprueba que se dé como contraparte este rubro de USD 75.437.42 para el Proyecto de Agua Potable Pesillo Imbabura, como complemento al primer aporte.- Respondiendo el Señor Concejel Carlos Espinosa Calderón que sí.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad aprobar el nuevo rubro por el valor de USD 75.437.42 que financia el Proyecto de Agua Potable Pesillo Imbabura, como complemento al primer aporte.- Resolución que emite en los siguientes términos:**

Resolución No. 027-GADM-AA-CM-2016

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE

Considerando:

Que, mediante Oficio No. MPI-2016-070-UGPI-FR del 21 de octubre de 2016, firmado por el Ing. Álvaro Castillo Aguirre MBA, Presidente de la Mancomunidad del Sistema de Agua Potable Pesillo Imbabura, se señala: "...solicitar un **INSISTO** en referencia al Oficio No. MPI-2016-065-UGPI-FR, con fecha 23 de septiembre de 2016, mediante el cual en mi calidad de Presidente de la Mancomunidad de Pesillo Imbabura, solicito realizar la debida transferencia de valores correspondientes a cada Municipio, cuyos aportes fueron establecidos en anteriores reuniones mantenidas con la Mancomunidad. Por el cual hago el llamado de carácter **URGENTE** transferir el valor correspondiente al Municipio de Ibarra, según el caudal asignado a su Cantón en el "Proyecto de Agua Potable Pesillo Imbabura". Adjunto cuadro general de aportes asignados a los GAD's... Nota: Los valores a transferirse a la Municipalidad de Ibarra, deberán incluir el impuesto al valor agregado (IVA) y una vez que el Ministerio de Finanzas reintegre dicho impuesto al GAD de Ibarra procederemos a la devolución a todos los GAD's aportantes...";

Que, en Oficio No. MPI-2016-072-UGPI-FR, de fecha 28 de octubre de 2016, enviado a esta Municipalidad por el Ing. Álvaro Castillo Aguirre MBA, Presidente de la Mancomunidad del Sistema de Agua Potable Pesillo Imbabura, se indica: "Como es de su conocimiento el día viernes 21 de octubre de 2016, mediante Oficio No. MPI-2016-070-UGPI-FR se informó oficialmente el cuadro de costos que deben ser cubiertos por cada GAD en el Proyecto del Sistema de Agua Potable Pesillo Imbabura. Con este antecedente, me permito solicitar disponga a quién corresponda realizar la transferencia del aporte establecido para el GAD de Antonio Ante de acuerdo a los compromisos adquiridos por los GADs pertenecientes a la Mancomunidad. Adjunto sírvase encontrar los datos de la cuenta del Municipio de Ibarra, a la que se debe transferir el valor acordado...";

Que, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, en la sesión Ordinaria realizada el 24 de noviembre de 2016, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, en conocimiento de los oficios antes indicados, por unanimidad:

RESUELVE:

1. Aprobar el incremento adicional al financiamiento que, por el Proyecto del Sistema de Agua Potable Pesillo Imbabura, debe cancelar el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, a favor del GAD Municipal de Ibarra, por el valor de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES NORTEAMERICANOS CON CUARENTA Y DOS

CENTAVOS (\$75.437,42 USD), incluido IVA, Cuenta No. 47220004, TR, del Banco Central del Ecuador, que corresponde a la parte proporcional de la utilización del caudal de agua por parte del Municipio de Antonio Ante (12,14%, del Anexo Valores respectivos para cada cantón según Porcentaje de Caudal); valor que será reintegrado si existe un nuevo aporte del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), para implementar algún componente (Aporte no Reembolsable). En el caso del Impuesto al Valor Agregado, una vez que el Ministerio de Finanzas reintegre dicho impuesto al GAD de Ibarra se procederá a la devolución a todos los GAD's aportantes.

2. Autorizar al Magister Fabián Posso Padilla, para que comprometa estos recursos de la cuenta corriente No. 47220007, que el GAD Municipal de Antonio Ante mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de esta obligación contraída como Miembro de la Mancomunidad del Sistema de Agua Potable Pesillo-Imbabura; y,
3. Que la Dirección Financiera proceda al pago, según la partida correspondiente.

Dado en la ciudad de Atuntaqui, el 24 de Noviembre de 2016.

Ab. María Esther Espinosa Prado
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Siguiendo con el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto relacionado a la Proforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante del ejercicio fiscal del año 2017 para su aprobación en primera discusión; y como anexo los presupuestos aprobados por sus respectivos directorios: SERMAA, EPAA-AA. (La información del presupuesto 2017 en físico y digital fue remitida para vuestro conocimiento en el Punto 2 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de 31 de Octubre de 2016).**- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.-secretaría en cumplimiento con la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con número de oficio 029-GADM-AA-CPP-2016, de fecha 18 de noviembre de 2016**, mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde, con el siguiente texto: De nuestra consideración: En relación con el Oficio No. 051-GADM-SG, de fecha 01 de noviembre de 2016, entregado por la Secretaria del Concejo, Abogada María Esther Espinosa Prado, a la Presidencia de la Comisión y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización respecto del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, una vez analizado, revisada la documentación respectiva, realizadas las consultas pertinentes a los diferentes funcionarios y recopilada la información, presentamos con esta fecha el Informe del “Proyecto de Presupuesto 2017”

con las sugerencias y recomendaciones del caso que adjuntamos al presente.- **Firman:** Doctor Joaquín Paredes Jijón, **Concejal, Presidente de la Comisión;** Señora Nancy Domínguez Buitrón y Señor Carlos Espinosa Calderón, **Concejales, Miembros de la Comisión.-**

INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2017

Una vez que la Comisión de Planificación y Presupuesto, integrada por los señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes, Presidente de la Comisión, Señora Nancy Domínguez y Señor Carlos Espinosa, en calidad de Miembros, ha estudiado el “Proyecto de Presupuesto 2017”, en las Reuniones de Trabajo de fechas 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2016 realizadas conjuntamente con el Economista Gerson Amaya, Director Financiero y otros funcionarios municipales convocados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pone en su conocimiento el siguiente informe:

- 1. Ingresos:** Analizados cada uno de los programas, subprogramas y las respectivas partidas, consideramos que se ajustan a la realidad económica, tomando en cuenta la disminución presupuestaria aplicada por el Gobierno Nacional para el año 2017.-

Consideramos que el año 2017 seguirá siendo un año difícil por las limitaciones en los ingresos municipales por lo que recomendamos:

1. Optimizar el cobro y la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras;
2. Continuar aplicando mecanismos eficientes para reducir la morosidad y la cartera vencida;
3. Los gerentes, directores y jefes departamentales del GADM-AA deberán realizar, además del presupuesto asignado, “autogestión”, en cada uno de sus proyectos; y,
4. La publicidad en medios de comunicación municipales, para incentivar la cultura tributaria en el pago de impuestos, deberá ser continua.

- 2. Egresos:** Una vez estudiado el Proyecto de Presupuesto sugerimos los siguientes cambios en las partidas de gasto:

2.1 Para financiar el valor de \$242,036.29 correspondiente a la reducción en la asignación del Gobierno Central al GADM-AA, establecida por el Ministerio de Finanzas, mediante Acuerdo 0186 de fecha 10 de octubre de 2016, (Estos valores no incluyen IVA):

- Partida 5.3.02.05 que corresponde a “Espectáculo Culturales y Sociales”, del subprograma “Alcaldía, Comunicación y Secretaría General”, se disminuya el valor de \$15,000.00;
- Partida 5.3.02.07 que corresponde a “Difusión, Información y Publicidad” se recorte \$31,000.00;
- Del subprograma de la Dirección Administrativa, partida 7.3.04.05 denominada “Vehículos” se disminuye \$51,487.41 y de la partida 7.3.08.03 denominada “Repuestos y Accesorios”, se disminuye el valor de \$60,441.74;
- Así mismo, de la Partida “Promoción Económica, Productiva y Territorial”, se disminuya \$20,000.00, quedando de la siguiente manera: **\$60,000.00** (rectificado) para el Evento Cultural Cantonal y \$30,000.00 para Promoción Económica y Navidad;
- Partida 73.06.05 “Estudio y diseño de Proyectos”, del subprograma Obras y Servicios de Interés Cantonal, disminuimos \$30,000.00, del Proyecto implementación del plan estratégico de desarrollo juvenil de Antonio Ante, para que se utilice en un Proyecto de Salud y Recreación. Se elimina el valor de \$10,000.00 del Proyecto Curso de nivelación para jóvenes acceso a las Universidades ENES y \$14,250.00 de la Contratación de Servicios del Plan de Seguridad Ciudadana;
- De la partida 73.02.05.02, “Actividades Culturales, Sociales, Deportivas del Cantón”, se disminuye \$15,000.00, quedando una asignación de \$75,000.00 para Aniversario del Cantón y \$10,000.00 para Actividades Culturales de las Parroquias (\$2,500.00 por parroquia); y,
- Así mismo de la partida “Actividades Culturales, Sociales, Deportivas del Cantón”, consta un valor de \$24.857,14 como arrastre del año 2016, sugerimos que se elimine este valor.

2.2 Para incrementar obras en las parroquias de Atuntaqui y Andrade Marín.

- La partida 75.01.07.01, denominada “Remodelación del Mercado Municipal de Antonio Ante”, se sugiere el recorte de \$309,907.62 y éste se asigne a la Parroquia Urbana de Atuntaqui. La comisión además sugiere se incremente el valor de \$20,000.00 a la Parroquia Urbana de Atuntaqui y \$20,000.00 a la Parroquia Urbana de Andrade Marín. La parroquia de Atuntaqui tendría una asignación total de \$371,588.72 y la parroquia de Andrade Marín una asignación de \$265,991.51.

Los \$40,000.00 se financian de las siguientes partidas:

- Partida 5.3.02.05 denominada “Espectáculo Culturales y Sociales”, del subprograma “Alcaldía, Comunicación y Secretaría General”, se disminuye el valor de \$11,400.00, quedando una asignación de \$00.00 ;
- Partida 7.3.02.05.02 que corresponde a “Espectáculo Culturales y Sociales”, del subprograma “Turismo, Cultura y Deportes”, se disminuye el valor de \$6,840.00;

- De la partida denominada “Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios”, disminuimos \$11,868.77;
- De la partida denominada “Honorarios por contratos civiles y servicios”, se recorta \$9,891.23, quedando una asignación de \$00.00;

Detalle del plan de inversiones:

Se detalla las obras a ser incluidas en el plan de inversión de la parroquia de Atuntaqui:

Obra	Asignación
Aceras y bordillos en la calle Los Pinos, desde la calle Los Nogales hasta la calle El Jardín	\$29.262,56
Aceras y bordillos en la calle Girasoles, entre la calle Bolívar y calle García Moreno	\$33.291,63
Adoquinado de la calle Río Amazonas, desde la Iglesia hasta la plaza La Dolorosa	\$64.161,13
Regeneración de la calle González Suárez, desde la Panamericana hasta la calle Alfredo Boada (Plaza Libertad)	\$128.365,10
Aceras y bordillos de la calle s/n (vía a la Hostería) entre calle Santa Rosa y calle s/n	\$29.186,08
Adoquinado, aceras y bordillos del ingreso al Estadio (Tierra Blanca)	\$4.218,92
Aceras y bordillo en la calle vía a la Ciudadela, entre la Av. Julio Miguel Aguinaga y calle Bolívar	\$41,422.20
TOTAL	\$329.907.62

Se detalla las obras a ser incluidas en el plan de inversión de la parroquia de Andrade Marín:

Obra	Asignación
Obras Complementarias (Mejoramiento del Coliseo de la Parroquia)	\$8.000,00
Obras Complementarias (Mejoramiento del Estadio de la Parroquia)	\$12.000,00
TOTAL	\$20,000,00

Se detalla las obras a ser incluidas en el plan de inversión de la parroquia de San Roque:

Obra	Asignación
Adoquinado de la calle Bolívar, Barrio La Delicia hasta la calle Abdón Calderón	\$58.240,00
Adoquinado, aceras y bordillo en la calle San José y calle San Gregorio	\$20.402,08
Mejoramiento de la calle 29 de Septiembre, desde la calle García Moreno hasta Los Claveles	\$27.056,47
Cunetas calle 1 de Agosto entre calle Bolívar y García Moreno	\$7.000,00

Aceras en la carretera Panamericana, entre el Peaje y la calle 12 de Junio	\$19.477,94
Aceras y bordillos en la calle Cacuango, desde la calle 4 esquinas hasta la calle Salvador.	\$44.226,61
Infraestructura deportiva en la Parroquia	\$50.000,00
Construcciones y edificaciones	
Infraestructura deportiva en la Parroquia	\$40.828,21
Terrenos	\$41.321,52
TOTAL	\$308.552,84

*En el plan de inversión de la Parroquia San Roque se debe considerar: 1. La eliminación de la Partida 7.5.01.05.20 (aceras y bordillos en la calle Cerro Imbabura, entre calle Los Shiris hasta la Piedra Hatun Rumi) y en la Partida 7.5.01.05.23 (Cunetas calle 1 de Agosto entre calle Bolívar y García Moreno) se reduce en \$21.664,16 USD.

Recomendación: En todas las obras se recomienda: 1. Insistir en que, respetando los procedimientos contractuales conforme a la ley, se ejecuten el mismo año en que son planificadas pues ya están debidamente financiadas para lo cual las Direcciones involucradas tienen que agilizar los procesos; 2. Insistir en que las obras de agua potable y alcantarillado sean de competencia y ejecución de la Empresa Municipal de Agua Potable (EPAA); y, 3. Las obras pendientes, 2014, 2015 y 2016 sean ejecutadas con prioridad en el 2017.

En lo referente a la Partida “Convenios” sugerimos se tome en cuenta a dos instituciones: Junta de Aguas Quinchuqui y Junta de aguas Acequia “La Victoria”.

En lo que respecta a Talento Humano, la Comisión considera que es un tema eminentemente administrativo.

Recomendaciones Generales:

1. Que cada uno de los programas previstos en este Presupuesto tengan los proyectos que sustenten debidamente las actividades y gastos a realizar, incluidas las empresas públicas;
2. En lo relacionado con gastos operativos o administrativos (corriente y de inversión), todas las instancias municipales y empresas públicas controlarán de mejor manera dichos gastos y optimizarán los recursos;
3. En lo relacionado con “Viáticos y subsistencias” consideramos que se tome en cuenta las dificultades presupuestarias de este año;
4. En lo relacionado a promoción y publicidad se recomienda, a los responsables, optimizar los recursos para que los valores asignados, por ningún motivo, se incrementen y, además, consideren la “autogestión”;
5. Los Gerentes, Directores departamentales y la Procuraduría Síndica realizarán las evaluaciones de desempeño de sus subordinados para cualificar el aporte de los

- servidores públicos del GADM-AA y sus Empresas Públicas, mismas que se entregarán a la Dirección Administrativa; y,
6. Luego de realizada la Asamblea Cantonal para socialización del Presupuesto Participativo recomienda que se dé cumplimiento a toda la normativa legal vigente, en aplicación de la Ordenanza y Reglamento que para el efecto fueron aprobados por este Concejo.

Luego de los cambios sugeridos el presupuesto para el ejercicio económico 2017 suma \$15'332,371.13.

La Comisión ha analizado el proyecto de Presupuesto 2017 y consciente de su responsabilidad ha tomado en cuenta la situación administrativa y económica del GADM-AA, dentro del contexto nacional, por lo que solicita comedidamente correr traslado al Pleno del Concejo para su aprobación en primera discusión.- **Firman:** Doctor Joaquín Paredes Jijón, **Concejal, Presidente de la Comisión;** Señora Nancy Domínguez Buitrón y Señor Carlos Espinosa Calderón, **Concejales, Miembros de la Comisión.**- El Señor Alcalde pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes, Vicealcalde, informa que la Comisión de Planificación y Presupuesto ha realizado varias reuniones para el análisis de la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2017 con la participación de los compañeros Concejales, Directores y Jefes Departamentales; con la presencia de usted Señor Alcalde, del Presidente del GAD Parroquial de San Roque, Licenciado Franklin Buitrón; expreso un agradecimiento profundo a todos los compañeros Concejales que asistieron a la convocatoria y a todos los técnicos porque nos han brindado información y asesoramiento; solicito una rectificación al Informe en el cuarto inciso del 2.1 que señala: “Así mismo, de la Partida Promoción Económica, Productiva y Territorial, se disminuya \$20.000.00, quedando de la siguiente manera: \$90.000.00 para el Evento Cultural Cantonal...”; en vez de \$90.000.00 se cambie por \$60.000.00.- El Señor Alcalde, refiriéndose al numeral 5 de Recomendaciones Generales que textualmente dice: “Los Gerentes, Directores departamentales y la Procuraduría Síndica realizarán las evaluaciones de desempeño de sus subordinados para cualificar el aporte de los servidores públicos del GADM-AA y sus Empresas Públicas, mismas que se entregarán a la Dirección Administrativa”; informa que las Empresas Públicas tienen su propia autonomía, no pueden presentar a la Dirección Administrativa información de cada Empresa; por tanto, debe eliminarse la frase “Los Gerentes” y “Empresas Públicas”.- Felicito a la Comisión de Planificación y Presupuesto porque ha venido realizando en trabajo importante que ha conllevado un análisis exhaustivo del presupuesto del año 2017, según el Informe son varios días que se reunieron con los compañeros también ajenos a la Comisión y con los técnicos para ir buscando soluciones a este desfinanciamiento.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala que cuando se analizaba los rubros que estaban en el presupuesto se topó el tema de los \$609.000.00 que originalmente estuvieron en esa partida cuyo nombre es Remodelación del Mercado Municipal de Antonio Ante, al cual por su puesto estamos de acuerdo que se debe hacer pero de una forma planificada, como yo dije algún momento cuando la consultoría contratada de sus resultados y saber inclusive cuál

será el modelo de gestión con la que se va a ejecutar esa obra y a financiar por su puesto; mi pregunta va, que cuando conversábamos esto Señor Alcalde usted por repetidas veces y le tengo grabado en buena hora, dijo que esto es contraparte para el crédito; pregunta si esto está en el informe?; por tanto, yo creo que la partida debería quedarse con eso con lo que dice el Señor Alcalde, contraparte para el crédito de Remodelación del Mercado Municipal; es decir, que se va hacer una obra integral cuando la consultoría esté terminada, está contratada por \$142.000.00, esa es mi inquietud para la Comisión.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, como Presidente de la Comisión de Planificación informa que de los \$609.000.00, \$309.907.62 está asignado para la ciudad de Atuntaqui y \$300.000.00 quedaría como parte de la contraparte para el Mercado Municipal.- Recalcando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón que así quedamos.- El Señor Alcalde, informa que esta es una opción lo de la contraparte; pueden haber otras opciones, por ejemplo: el caso del Banco de Desarrollo es con una contraparte, que es este quizás uno de los mecanismos más posibles que se pueden hacer, pero existen otras inversionistas para poder trabajar con el presupuesto que es del mercado, que en esos casos por ejemplo no hay contraparte; dependiendo de las características que se vaya a tener la inversión, ahí tendríamos que ver cómo se va a poner; por eso, es importante que no se ponga contraparte porque a la final eso va a servir para el mercado, no estamos con una camisa de fuerza para poder decir, si es que es contraparte ahí le damos; si no, no le damos, no conviene que se ponga de esa manera como contraparte en el programa, si no es para el mercado; en el supuesto caso de que tengamos que poner la contraparte ya se pondría una porción; pero en el caso de que consigamos otro tipo de crédito que puede darse, a lo mejor no se necesita contraparte, pero puede servir para el mercado; o en el supuesto caso, de que con la inversión que se pueda conseguir sea para el mercado esos \$300.000.00 quedarían para poder ejecutar en otras obras.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expone: solamente un condicionante del Banco de Desarrollo sería una contraparte, solo para eso necesitaría; si es otro tipo de inversión ya no necesitaría, sería un crédito total.- El Señor Alcalde, explica que hay la necesidad de dejar abierta la partida.- Respondiendo el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, con la aclaración que el Señor Alcalde realiza; en ese sentido también la Comisión trabajamos basándonos en lo que dijo usted Señor Alcalde, contraparte, yo al menos en la reunión de la Federación de Barrios yo le escuché dos veces que dijo, esto es una contraparte.- El Señor Alcalde, solicita que no se le ponga en el programa como contraparte, sino dejarle abierto para que podamos posteriormente hasta reformar en caso de que no se vaya a utilizar.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pregunta: las obras que efecto de este movimiento de recursos que se ha hecho, no sé si fueron conversadas con los dirigentes barriales, dirigentes de las parroquias para ponerse de acuerdo y priorizar, porque particularmente yo no considero que sea apropiado por ahora hacer Aceras y Bordillos de la calle Los Pinos y permítanme decir por qué, me di una vuelta por ahí y la cantidad de población que existe no creo que justifique la vía hacer aceras y bordillos en ese territorio, cuando en la Ciudadela La Gangotena que está bastante poblado, en donde existen muchas necesidades bien podría darse ese recurso a esos territorios, en la Ciudadela, el Rancho, San Francisco de la Comuna, ese es mi criterio; sin embargo, como esto ventajosamente es en dos sesiones, me voy a encargar de conversar con los dirigentes de esos territorios para ver si conviene o no hacer las dos obras en las

calles Girasoles y Los Pinos, esta es mi pequeña observación.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, informa que anteriormente se visitó todos los barrios de Atuntaqui, entre ellos Santo Domingo, El Perugal, El Rancho, San José y hemos visto las necesidades, las obras que constan en el presupuesto son solicitadas en el presupuesto participativo y la Comisión no ha puesto las obras viendo interés personal ni en la parte política, sino donde sea más necesario y porque también necesitan progresar cada territorio; de acuerdo al monto de dinero que teníamos se distribuyó en el Barrio San Ignacio una obra; de igual forma en el barrio Santo Domingo, Atuntaqui y en la Tierra Blanca, no ha sido con algún interés de la Comisión o directamente de un Señor Concejal, se priorizó; esto fue un presupuesto participativo.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, informa con relación a la elección de las obras en Atuntaqui nos remitimos al presupuesto del año 2016 y como todavía no están ejecutadas y van a ser ejecutadas es lo que hacíamos relación en donde no se había hecho o que también haya continuidad de cierta calle.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expone: hago una aclaración Señor Alcalde, haciendo referencia a mi intervención, en ningún momento dije que de pronto hicieron de manera directa, direccionada, por favorecer a alguien, para nada, no se me cruzó por la mente ni mucho menos pensar en que yo hablé La Ciudadela, el Rancho, San Francisco de la Comuna que vaya a ver interés político, para mí ninguno; mis votantes son rurales de todas maneras; yo más bien pensando en el desarrollo de ese territorio que sí considero que debe ser priorizado, por ser tan poblado, por tantas necesidades, creo que hay que trabajar mucho en eso.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, informa que en la Ciudadela La Gangotena se hizo otra obra; de igual forma en El Rancho, también otros sectores; yo decía en el sentido que lo hemos hecho con voluntad y sinceridad, no con intereses personales.- El Señor Alcalde, manifiesta tener una inquietud con relación a las obras en la parroquia de San Roque, en días anteriores recibimos en comisión general a los funcionarios del GAD Parroquial y también a cierto colectivo que vino a solicitar el UPC y la construcción del Salón de Uso Múltiple, se ha incluido en la partida terrenos \$41.000.00 que sería para la compra del terreno; sin embargo, yo no estoy claro; al menos entendí que la petición era de que se quite una obra para hacer la construcción del Salón de Uso Múltiple, y que sería importante si le podemos colocar aquí; de esa manera es lo que conversamos, aquí no le veo de que haya la posibilidad de la construcción del Salón de Uso Múltiple, no sé si sería pertinente en base al pedido de que aquí veamos cuál de las obras no se va a ejecutar para que se pueda incrementar, así se quedó con ellos; es más vino el Señor Presidente del GAD Parroquial, conversamos; yo entendí, él también debió haber entendido de la misma manera de que se iba a colocar; tal vez por un olvido no se consideró, yo quisiera que se tome en cuenta para que alguna de estas obras se la pueda quitar y colocar para la construcción del Salón de Uso Múltiple, esto nos van a pedir en este año.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que está presupuestado para el terreno.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, indica que donde dice terrenos es específicamente para el terreno de del Salón de Uso Múltiple.- Expresando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón que en eso habían quedado con el Señor Presidente del GAD Parroquial de San Roque.- En su intervención el Señor Alcalde, señala que se puede asignar una partida de una de las obras con un monto bajo, para ver si se puede aumentar en el transcurso del año que puede ser una posibilidad; o la otra es de que se haga

con una partida más alta de aquí para poder hacer la construcción.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expresa: hay que ser realistas, van a ver recién el terreno, no saben ni qué terreno es todavía y luego hasta que se llegue al acuerdo se demora, en este año no van a construir el Salón de Uso Múltiple, más bien sería contemplado para el siguiente año; hoy está presupuestado \$41.000.00 y que se quede inmovilizado este valor pudiendo hacer las calles; más bien el año que viene que ya cuenten con el terreno ponerle en el presupuesto; el presupuesto del año 2017 analizamos con el Señor Presidente del GAD Parroquial de San Roque, lo que expusieron en la comisión general era solo un terreno y de hecho todo el terreno no está avaluado en \$10.000.00; otro lugar ubicado en el centro está avaluado en \$18.000.00 con 900 metros cuadrados y el propietario pedía \$70.000.00, no tienen terrenos todavía; se habló con el Señor Presidente del GAD Parroquial de San Roque y propongo que se deje así y más bien para el año que viene colocarle para la construcción si es que ya cuentan con el terreno.- Informando el Señor Alcalde, que el terreno tiene que darse porque es una de las necesidades.- El Señor Concejala Doctor Joaquín Paredes Jijón Vicealcalde, expone: si dejamos \$40.000.00 para el terreno, ellos van a tener interés en buscar el terreno para comprar; pero si le quitamos va a ver problemas.- Aclarando el Señor Alcalde, del terreno no; consideremos que este año se puede comprar el terreno y el año que viene colocar una partida para la construcción.- Expresando el Señor Concejala Edmundo Andrade Villegas, se va a hacer en función de esta Sala de Uso Múltiple, que al parecer sí los moradores están de acuerdo aunque particularmente yo no soy amigo de este tipo de obras; yo creo que es mucho dinero para muy pocas ocasiones, mi criterio lo puedo decir ante los dirigentes de San Roque; pero si ellos deciden así, de pronto la idiosincrasia de ellos es tener ese tipo de obras; considero que no deberíamos poner rubros en este año, porque una construcción de ese nivel va a ser cara y bien podría hacerse mediante convenio con recursos propios de la parroquia combinados con recursos municipales para que hagan la obra.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expresa que según información del Señor Presidente del GAD Parroquial de San Roque no es para reuniones, la construcción sería de dos plantas; la primera planta lo destinarían para mercado; lo que tiene ver con reuniones y velaciones cuenta el GAD de San Roque en el convento parroquial y frente al cementerio; la segunda planta lo destinarían para talleres, contar con un salón; pero es algo grande que quieren construir.- Se escuchan voces.- El Señor Alcalde, informa que quedaría para el año siguiente.- La Ingeniera Sandra Vaca hace, Jefa de Planificación Estratégica Institucional hace las siguientes observaciones al Informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto: se señale de qué programa se disminuye la partida denominada Insumos, Bienes, Materiales y Suministros; se revise el saldo de la partida 5.3.02.05 denominada Honorarios por contratos civiles y servicios; en el detalle de obras de Atuntaqui no se ha considerado en el presupuesto el IVA; por tanto, debe estar incluido el IVA en los valores asignados; se especifique el Proyecto de Salud y Recreación a donde está direccionado para que se señale en el programa; se está eliminando la Implementación del Plan de Seguridad Ciudadana es apenas \$14.250.00 y ésta es una competencia exclusiva del Municipio.- Informando el Señor Alcalde, que sí está considerado.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, informa que se ha reunido la Comisión de Planificación y Presupuesto con la presencia del Señor Director Financiero y tiene conocimiento de cuáles son las

partidas que estaban para revisión; en cuánto a la parte recreativa que habla que para qué son \$30.000.00, debo informarle que se divide manteniéndose la misma partida.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, informa que algunos presidentes, directivos de los Barrios de Atuntaqui me preguntaron acerca del presupuesto, como ellos tienen pleno conocimiento que en un inicio estaba asignado \$41.000.00 y algo más; el trabajo que hemos venido haciendo con la Comisión de Planificación y Presupuesto, les había manifestado que va a haber un incremento a esa partida de \$300.000.00, incremento que asciende a \$371.000.00 la partida total de Atuntaqui; querían saber qué obras se van a ejecutar con este incremento; razón por la cual, me voy a permitir informarles y cualquier inquietud haré conocer al Concejo.- El Señor Alcalde, informa que va a proceder a convocar a los directivos de la Federación de Barrios para darles a conocer.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta que no están como Federación de Barrios por los problemas que usted Señor Alcalde conoce.- Informando el Señor Alcalde, que nosotros manejamos con la Federación de Barrios que es una organización.- Expresando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, que son nueve barrios, no son todos; en el cual no está ni el Presidente del barrio San Ignacio, pero están aparte, son dirigentes e inclusive nos invitaron a todos los Concejales a una reunión el día martes en el que querían conocer las obras que se van a ejecutar con el incremento a la partida de Atuntaqui; siendo importante que conozcan y sugieran cualquier inquietud, yo oportunamente al menos para aprobar el presupuesto en segunda y definitiva discusión voy a presentar al Concejo.- Una vez concluido el debate, el Señor Alcalde pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la aprobación en primera discusión la Proforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante del ejercicio fiscal del año 2017, con las sugerencias emitidas por la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que tome en cuenta la Dirección Financiera.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expone: yo me permito, con el respeto de mi compañera y compañeros Concejales mocionar que esta propuesta de Ordenanza del presupuesto del ejercicio fiscal 2017 sea aprobada en primera discusión; pero solicito de la manera más comedida, para que este presupuesto sea aprobado en segunda y definitiva discusión conste el Acta íntegra de la Asamblea Cantonal de Socialización del anteproyecto del presupuesto 2017; porque el que tenemos es totalmente incompleto.- El Señor Alcalde, informa que en primera instancia aquí hay que hacer las cosas de acuerdo a lo que dice la ley; la ley no incluye este tipo de actas, entiendo que el presupuesto es así como está o sea desde el punto de vista legal como es esta ejecución para aprobación de presupuestos.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico que en la ley no dice ninguna clase de actas, en el informe correspondiente dice que se ha hecho conocer a la Asamblea Cantonal.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, si bien no dice en la ley; pero los que estuvimos en la Asamblea Cantonal y fue mi intervención que dije que para tomar la resolución final, el Acta forme parte de la Resolución y así se aprobó; por lo tanto, fue una decisión de la Asamblea que el Acta forme parte de la Resolución y todos votaron así; para que quede claro para la Comisión, que no estaban de acuerdo en varias cosas que se dijo en la asamblea que debería estar y estoy de acuerdo con el compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón, que no había pensado en aquello, pero me parece que así debe ser el Acta, debe estar, debe ser reflejo de lo que se dijo porque al final se votó a favor de ese presupuesto

que se presentó en la Asamblea cuando yo hice mi intervención y dije que forme parte de la Resolución, para que se vea; si no que se revisen las grabaciones, que pasó.- El Señor Alcalde, informa que sí se remitió el Acta.- A lo que responden los Señores Concejales Edmundo Andrade Villegas y Señor Carlos Espinosa Calderón que está incompleta y no refleja lo que pasó, el Acta que está aquí son dos hojas no refleja de lo que realmente pasó en la Asamblea Cantonal.- El Señor Alcalde, dispone a la Señora Secretaria tome votación.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, hace hincapié que ha presentado una moción.- Respondiendo el Abogado Atahualpa Sánchez, pero con a condicionante, no tiene asidero legal, lo que yo recuerdo Señor Alcalde no dijo el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas de que sea parte integrante de la Resolución, pregunta de qué Resolución estamos hablando, ni ahorita no conocemos de qué Resolución pero aún ahí que era público; lo que sí dijo el Señor Concejal y que fue un aporte bienvenido para que las cosas fluyan, porque estaba un tanto estancado, eso es parte de la democracia, lo que sí dijo el Señor Concejal es de que esa Acta vaya y sea conocida por el Concejo.- Señalando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, de esta resolución se pidió que sea parte de esta resolución, ese fue mi pedido, que se dio lectura y no decía nada; se citaba solamente los Artículos de Ley en la Resolución.- La Ingeniera Sandra Vaca, informa que el Acta es de nueve hojas y no de dos hojas misma que está adjunto a la Resolución de acuerdo a los solicitado en la Asamblea.- Ratificándose en su intervención el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón que el Acta está incompleta, no hay las intervenciones de la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón, del compañero Concejal Edmundo Andrade Villegas; tampoco mi corta intervención, si se hace una Acta debe ser íntegra, completa; es lo que solicito, está el Acta pero incompleta; esta misma acta al menos solicito con la venia del Concejo Municipal, el Acta completa.- Manifestando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: yo no creo que hay problema añadirle el Acta completa, anotando las cosas que hemos tratado aquí.- Informando el Señor Alcalde, que para nosotros está completa el Acta.- Respondiendo el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, para mí no está completa.- De igual forma, el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, responde: para mí tampoco.- Solicitando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, que se incluya las partes que no están.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón expone: incluso aquí estuviera como si se hubiera tomado un punto en esa Asamblea de constatación del cuórum, porque nombra a algunos representantes, directivos y jamás se lo hizo, nadie lo hizo, el Licenciado Víctor Palaguachi, él lo que daba la bienvenida es a los diferentes representantes, pero no a manera de constatación del cuórum como consta aquí en el Acta, que está ajena a la realidad esa Asamblea.- El Señor Alcalde, pregunta si afecta en algo.- Respondiendo el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, que no afecta en nada pero a mí sí me afecta, porque ahí se habló hubo sugerencias, pedidos y debe constar, no afecta en nada; más bien favorece a que todo esto sea real de lo que pasó ese día en la Segunda Asamblea Cantonal.- La Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Participación Estratégica Institucional manifiesta que se puede adjuntar la lista de participantes presentes al Acta, cierto es que no hubo como punto constatación del cuórum, no dice que se constate el cuórum; lo que dice es que se deja instalada la Asamblea Cantonal con la presencia de los siguientes representantes, está mencionado así no más.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, dice: como si fuera una constatación del cuórum, pero todo esto se suscita...-

Interrumpe la Ingeniera Sandra Vaca diciendo: lo que se podría es que nos ayuden a que se redacten las intervenciones, porque en algunos casos yo les escuché que incluso la grabación no se escuchaba, tuvieron mucho trabajo en este tema, así como ustedes sugieren a las Actas del Concejo Municipal podría la Señora Concejala ayudarnos, nosotros que estuvimos ahí presentes de pronto podríamos ayudar para que esta Acta se pueda concretar como sugerencia.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta: en ese sentido nosotros a lo mejor podemos recordar y las intervenciones de los demás?; nosotros no podríamos decir algo de las intervenciones de los Señores Presidentes de los GADs Parroquiales de San Roque e Imbaya; Señor Edwin Fierro de la Parroquia Urbana de Andrade Marín.- La Ingeniera Sandra Vaca detalla las intervenciones que se realizaron en la Asamblea Cantonal.- El Señor Alcalde, expresa: está bien lo que ustedes manifiestan de que se amplíe, pero que no sea un a condicionante; porque esto es la cuestión que estamos aprobando el presupuesto de acuerdo al Informe de Planificación y Presupuesto.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón solicita que se haga para la siguiente sesión el Acta completa.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico manifiesta que podemos ampliar el Acta, lo que yo pude apreciar y esa es la democracia, pliego de peticiones sobran, lo que falta son recursos, qué era lo que protestaba el Licenciado Buitrón, era lo correcto, esa es la democracia; no tiene nada de malo si está o no está en el Acta, si es que están todas las peticiones en el Acta usted puede sacar recursos Señor Concejal?.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, en ese sentido no es atender, imposible; el sentido es que conste.- El Señor Alcalde, manifiesta: estamos pidiendo de que se le amplíe, que se le presente al Concejo, que no sea un condicionante porque estamos aprobando el Informe del Presupuesto de la Comisión.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expresa: hay dos cosas, una cosa es el Informe de la Comisión y otra cosa es el Presupuesto, son dos cosas.- El Señor Alcalde, expresa: estamos aceptando las sugerencias realizadas por la Comisión al anteproyecto de presupuesto para que sean insertas; lo que estamos es aprobando el presupuesto el informe que por ley determina.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, recalca: yo me acojo a las palabras que eso no perjudica ni favorece, yo solicito; usted mismo dice democráticamente, sí; democráticamente con todo respeto estoy solicitando algo que yo lo veo que es necesario, que se incluya el Acta completa para la segunda discusión y lo hice moción para que se apruebe en primera discusión, me ratifico en mi moción.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón manifiesta que se nos va a presentar en la siguiente sesión.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala: la Comisión en el punto 6 hace una observación, dice que cuando se haga la Asamblea Cantonal se cumpla con la normativa legal vigente y tiene razón porque no se cumplió, para nada que es más, casi no se da la palabra a los miembros de la Asamblea Cantonal, porque se dijo la metodología no es así, aunque nunca explicaron cuál es la metodología; yo intervine en dos ocasiones, la primera dije que por favor se tome lista para ver quienes van a votar, no sus allegados Señor Alcalde, no puede para que se apruebe el presupuesto alzar la mano el Señor Calderón que trabaja en Comunicación y lo tengo en video, primerito alzando la mano que se apruebe, tienen que hacerlo los representantes de la Asamblea para eso está una ordenanza que aprobamos que son alrededor de 140 personas.- El Señor Alcalde, informa al Señor Concejal Andrade que estamos en la aprobación del presupuesto; por tanto, solicita que se sujete al punto del orden del día.- Respondiendo el Señor

Concejal Andrade que se está sujetando al punto porque el presupuesto que nos enviaron tiene una Acta y estoy haciendo observaciones al Acta, los presupuestos no son solo números Señor Alcalde también es el Acta, estoy perfectamente de acuerdo con el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, que el Acta efectivamente no reúne lo que ahí pasó, que se ponga lo que realmente pasó, con todos los recursos que se gastaron ahí, me imagino que sí gastaron, no sé cuánto?, debieron haber tenido cuidado de tener una secretaria, dijeron que estaban pasando por la radio, la radio tiene que tener grabado por ley los programas que creo son 45 o 60 días el tiempo para que puedan borrar las grabaciones, pide que se revise mis intervenciones que estén reflejadas aquí, que no son ni politiqueras ni mentirosas sino ajustadas a lo que dice la ley, la normativa legal.- El Señor Alcalde, señala que en la Asamblea Cantonal puede haber adolecido de algunos errores de carácter formal; sin embargo, la metodología fue bien explicada por un solo motivo se explicó en forma clara, cómo vamos a recibir las preguntas en una cartilla que se fue pasando, por qué motivo para evitar el politiquerismo, porque cuando nosotros tratamos en la asamblea temas que no son del presupuesto no tiene sentido y en la Asamblea Cantonal se trataron un sinnúmero de temas que no venían al caso, y que más bien estábamos desperdiciando el tiempo y que había que darles una información más o menos sucinta, para que de alguna forma haya tranquilidad y se hablaron temas que no tenían nada que ver con el presupuesto; por lo tanto, imagínense vienen hablar de las Acequias La Victoria, Quinchuquí, cosas referentes a este caso; que si bien tienen la razón de hablar, pero que en el presupuesto no se puede contemplar porque no es una competencia de nosotros, eso lo saben muy bien; por tal razón, no amerita que en la metodología se dé la palabra a todas las personas, porque se distorsiona completamente el proceso para el cual vamos nosotros que es análisis del presupuesto, ese era el tema que debíamos tratar; por tal razón, yo creo que con esta inclusión que se va a hacer dentro del Acta, no tendríamos ningún problema, no sé si se mantiene en la moción el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- Expresando el Señor Concejal Carlos Espinosa que se mantiene en la moción que tiene el siguiente texto: “mocionar que esta propuesta de Ordenanza del presupuesto del ejercicio fiscal 2017 sea aprobada en primera discusión; pero solicito de la manera más comedida, para que este presupuesto sea aprobado en segunda y definitiva discusión con el condicionante de que se complete el Acta de la Asamblea Cantonal de Socialización del anteproyecto del presupuesto 2017”.- El Señor Alcalde, pregunta al órgano legislativo si cuenta con apoyo la moción presentada por el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- Apoyando la moción el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas.- El Señor Alcalde, pregunta al Concejo Municipal si hay otra moción.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, mociona en el sentido de que se apruebe en primera discusión la proforma al presupuesto para el año 2017 y que se nos amplíe el Acta de la Asamblea Cantonal para la próxima semana; además, quería explicarles que todo lo que se habló en la Asamblea Cantonal si se ha hecho aquí, de hecho una de las intervenciones del compañero Concejal fue que se cumpla con lo que dice la ordenanza, está en las sugerencias y otra que mi intervención fue que no se podría perder el presupuesto de Atuntaqui y ahora está reflejado el presupuesto; eran los dos puntos fuertes de la problemática que fue en la Asamblea Cantonal; la Comisión, al menos yo Señor Alcalde puedo decir que hemos trabajado duro todos los días, mi agradecimiento al Director Financiero de que a lo mejor había momentos en que

discrepábamos bastante, era por considerar todos los puntos que fue en la Asamblea y de eso es el reflejo, se dijo de la publicidad, eventos culturales y aquí en el informe Señor Alcalde, está reflejado, pido a los compañeros seamos conscientes y más bien aprobemos este presupuesto.- Moción que cuenta con el apoyo de los Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón y Licenciado Braulio Andrés Lomas Arias.- Al existir dos mociones mismas que cuentan con el respectivo apoyo, el Señor Alcalde solicita a la Señora Secretaria proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo, por la moción del compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón.- Domínguez Buitrón Nancy, por mi moción.- Espinosa Calderón Carlos, por mi moción.- Lomas Arias Braulio Andrés, por la moción de la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- Paredes Jijón Joaquín (Vicealcalde), apoyo la moción de la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- Posso Padilla Fabián (Alcalde), por la moción de la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: dos votos por la primera moción y cuatro votos por la segunda moción.- Total: seis votos.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por mayoría aprobar en Primera Discusión la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante del año 2017 y que se amplíe el Acta de la Asamblea Cantonal.**- Acto seguido y de conformidad con el Artículo 57, literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización como anexo a la proforma presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, el señor Alcalde pone en conocimiento del Concejo Municipal en Pleno los presupuestos aprobados por sus respectivos Directorios de las Empresas Públicas SERMAA y EPAA, tanto los ingresos como los egresos de las respectivas Empresas.- Procediendo con el **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Resolución Reformatoria No. 26-GADM-AA-CM-2016 a la Resolución No. 24-GADM-AA-CM-2016 de 31 de Octubre de 2016; por cuanto el Gobierno Provincial de Imbabura solicita el cambio del proyecto de “Construcción del Adoquinado de la calle Daniel Pasquel, sector de la Escuela” por “Construcción del adoquinado de la calle García Moreno, sector parque, parroquia Natabuela”; en virtud de que el primer proyecto lo ejecutará el GAD Municipal de Antonio Ante.**- El Señor Alcalde, solicita una explicación sucinta al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que en la Sesión del 21 de Octubre quedó aprobada la Resolución No. 24 en donde se delega las competencias para la construcción de los adoquinados en las direcciones que consta en la mencionada Resolución; al existir una confusión supuestamente el Señor Prefecto envía un documento al Señor Alcalde y solicita el cambio del proyecto de “Construcción del Adoquinado de la calle Daniel Pasquel, sector de la Escuela” por “Construcción del adoquinado de la calle García Moreno, sector parque, parroquia Natabuela”; en virtud de que el primer proyecto lo ejecutará el GAD Municipal de Antonio Ante.- El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la aprobación de la Resolución Reformatoria No. 26-GADM-AA-CM-2016 a la Resolución No. 24-GADM-AA-CM-2016 del 21 de Octubre de 2016.- El órgano legislativo se pronuncia que lo aprueban por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar la**

Resolución Reformativa No. 026-GADM-AA-CM-2016 a la Resolución No. 24-GADM-AA-CM-2016 de 21 de Octubre de 2016, y la expide en los siguientes términos legales:

Resolución No. 026-GADM-AA-CM-2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE ANTONIO ANTE**

CONSIDERANDO:

Que, El Preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador determina que decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay.

Una sociedad que respeta en todas sus dimensiones la dignidad de las personas y las colectividades.

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.”

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos...

Que, de conformidad al artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la citada Constitución, manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, dice que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

Que, el Artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Artículo 426 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución.

Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente.

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales...

Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados...

Que, el Artículo 53 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización dice que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Que, el Artículo 55 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización determina que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras:

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

Que, Artículo 129 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que el ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera:

Al gobierno central le corresponde las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución del sistema vial conformado por las troncales nacionales y su señalización.

Al gobierno autónomo descentralizado regional le corresponde las facultades de planificar, construir regular, controlar y mantener el sistema vial de ámbito regional, en concordancia con las políticas nacionales.

Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

Al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos. Las tareas y obras de mantenimiento se ejecutarán mediante gestión directa, a través de empresas públicas, o la delegación a empresas de la economía popular y solidaria y la gestión comunitaria.

Que, el Artículo 279 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia.

Ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno.

Los gobiernos autónomos descentralizados podrán recibir delegaciones de servicios públicos desde el gobierno central para lo cual, este último, entregará la asignación económica necesaria para la prestación del servicio.

Que, existe el Oficio No. 0061-PGPN de fecha 08 de noviembre del 2016, documento que está firmado por el señor Jorge Siza, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Natabuela, mismo que está dirigido al Licenciado Pablo Jurado, Prefecto de la Provincia de Imbabura, en donde le solicita que el proyecto de adoquinado de

la calle Daniel Pasquel, se cambie por el proyecto de adoquinado de la calle García Moreno.

Que, existe el oficio Nro. GPI-P-2016-1096-O fechado el 15 de noviembre del 2016, oficio que está legalmente firmado por el Lic. Pablo Aníbal Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, en donde solicita se cambie el proyecto constante en el Presupuesto Participativo 2016 denominado: “Construcción del adoquinado de la calle Daniel Pasquel, sector de la escuela, parroquia Natabuela, cantón Antonio Ante” por construcción del adoquinado de la calle García Moreno, sector parque, parroquia Natabuela, cantón Antonio Ante”, en consideración a que el primer proyecto lo ejecutará el GAD Municipal de Antonio Ante.

Que, existe el memorando No. MAA-DPTI-JPEI-2016-183-ST de fecha 22 de noviembre del 2016, memorando que está firmado por la Ing. Sandra Elizabeth Vaca Echeverría, Jefe de Planificación estratégica Institucional, en donde solicita el análisis de la solicitud del señor Prefecto sobre el CASO que nos ocupa.

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVE:

Artículo 1.- Analizado que fuera el asunto en cuestión, es decir la solicitud del señor Prefecto constante en el oficio Nro. GPI-P-2016-1096-O fechado el 15 de noviembre del 2016, y de conformidad a los CONSIDERANDOS arriba citados de manera clara, explícita y taxativa; consecuentemente, el Concejo Municipal en Pleno RESUELVE: Reformar la Resolución No. 024-GADM-AA-CM-2016 fechada el 31 de octubre del 2016, en los siguientes términos:

“Construcción del adoquinado de la calle Daniel Pasquel, sector de la escuela, parroquia Natabuela, cantón Antonio Ante” por construcción del adoquinado de la calle García Moreno, sector parque, parroquia Natabuela, cantón Antonio Ante”,

Artículo 2.- Que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal de Antonio Ante, se corra traslado con la presente Resolución al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

Artículo 3.- Que a través de Secretaría General se publique la presente Resolución en dominio Web Institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en Atuntaqui, a los 24 días del mes de noviembre del año 2016.

La Secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante que CERTIFICA.

Ab. María Esther Espinosa Prado
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO GADM-AA

Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de la Señora y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **dieciocho horas cuarenta y cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO